



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION NACIONAL
Ejecutivo

ACTA- En la ciudad de Montevideo, el día 31 de enero de 2022, reunido el Consejo de Salarios del **GRUPO 16 “SERVICIOS DE ENSEÑANZA” SUBGRUPO 04 “ESPECIAL PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES”**, integrado por **Delegados del Poder Ejecutivo** Dres. Fernando Delgado, Rosario Domínguez y Silvana Golino; **Delegados de los Empleadores**: Cr. Daniel Acuña y Dr. Christopher Knuppel; **Delegada de los Trabajadores**: Sra. Alejandra Rey, en representación de SINTEP; **HACEN CONSTAR QUE:**

PRIMERO.- Se procede a fijar el porcentaje de incremento salarial correspondiente al ajuste semestral para el período comprendido entre el 1° de enero 2022 y el 30 de junio de 2022, en aplicación de lo dispuesto en el Acta suscrita el día 25 de noviembre de 2021.

SEGUNDO.- El porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1° de enero de 2022 es de 5.35% en aplicación de lo establecido en la cláusula cuarta, literal II, del acta referida.

TERCERO.- En aplicación de lo referido precedentemente, ningún trabajador comprendido en el subgrupo podrá percibir un salario nominal inferior a \$ ~~20.600~~^{20.591} mensuales por cuarenta horas semanales de labor, equivalentes a \$ 515 la hora semanal mensual y a \$ 119.71 la hora reloj.

Leída que fue la presente, los comparecientes la otorgan y suscriben en el lugar y fecha arriba indicados. *Testado: 20.600 no vale. Interlineado: 20.591: vale.*

Silvana Golino
MTSS

[Signature]
SINTEP

[Signature]
MTSS

[Signature]
DANIEL ACUÑA

[Signature]
Christopher Knuppel

[Signature]
MTSS